



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS 132/18-OD, 262/18-OD, 303/18-OD y 313/18-OD. Expdtes N° 41/18, 42/18, 43/18 y 44/18, RESPECTIVAMENTE.**

En Palencia, siendo las 13:00 h. del día 23 de julio de 2018, se constituye en el Palacio Provincial la Mesa de Contratación correspondiente al **PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS 132/18-OD, 262/18-OD, 303/18-OD y 313/18-OD. Expdtes N° 41/18, 42/18, 43/18 y 44/18**, en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución.

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. LUIS JAVIER SAN MILLÁN MERINO (Diputado delegado de Hacienda y Asuntos generales).

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. VIRGINIA LOSA MUÑIZ (Adjunta a la Secretaría General).  
D<sup>a</sup>. INMACULADA GRAJAL CABALLERO (Interventora de Fondos Provinciales).

**ASISTENTE INVITADO:** NURIA MATÍA GALLO (Técnico de Admón General Servicio P. y Contratación).

**SECRETARIO DE LA MESA:** D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe adjunto del Serv. de Planes y Contratación).

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a la apertura del **Sobre A**, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración y demás documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, correspondiente a los referidos expedientes.

Ajustándose la documentación de los referidos licitadores a los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares de cada uno de los expedientes, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda** declarar admitidos a las respectivas licitaciones a todos ellos.

A continuación, siendo las 13:05 h., en acto público se procede a la apertura del **Sobre C** correspondiente a la oferta económica, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del Sobre C correspondiente a cada licitación, con los siguientes resultados:

Nº EXPDTE	Nº OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)
41/18	Obra Nº 132/18 OD "RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN C/ LOS JARDINES EN VILLANUEVA DE ABAJO" EN CONGOSTO DE VALDAVIA.	34.518,00 €

Nº	LICITADOR	PRECIO OFERTADO CON IVA
1.	INGENIERIA CAPARRA, S.L	27.588,00 €
2.	LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.L	33.759,00 €
3.	HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	28.354,12 €
4.	NAVAS CANALIZACIONES, S.L	33.137,28 €
5.	CONSTRUSAMBAR, S.L	28.995,00 €



Nº EXPDTE	Nº OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)
42/18	262/18-OD, "ASFALTADO CON AGLOMERADO EN C/ LAS CRUCES CON EXTRAMUROS, CALLEJON AVENIDA FUNDACION SAN CEBRIAN DE CAMPOS Y BACHEADO", EN SAN CEBRIAN DE CAMPOS.	49.779,00 €

Nº	LICITADOR	PRECIO OFERTADO CON IVA
1.	CONTRATAS Y HORMIGONES BALTANÁS, S.L	44.139,05 €
2.	CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U	45.224,22 €
3.	HORMIGONES SIERRA, S.L.U	39.210,92 €
4.	EXFAMEX, S.L	46.866,93 €

Nº EXPDTE	Nº OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)
43/18	303/18-OD, "ASFALTADO CALLE CURTIJO Y SANTA MARIA" EN VILLARRAMIEL.	72.540,00 €

Nº	LICITADOR	PRECIO OFERTADO CON IVA
1.	CONTRATAS Y HORMIGONES BALTANÁS, S.L	71.089,21 €
2.	INGENIERÍA CAPARRA, S.L	66.308,00 €
3.	CONSERVACION DE VIALES, S.A.U	66.359,59 €
4.	HORMIGONES SIERRA, S.L.U	62.543,91 €
5.	EXFAMEX, S.L	67.679,83 €

Nº EXPDTE	Nº OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)
44/18	313/18-OD, "PAVIMENTACION EN LAS C/ ARREBALEJO Y PASION", EN OSORNO LA MAYOR	60.000,00 €

Nº	LICITADOR	PRECIO OFERTADO CON IVA
1.	INGENIERIA CAPARRA, S.L	57.233,00 €
2.	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U	54.600,00 €
3.	LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.L	59.895,00 €
4.	RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	56.639,99 €
5.	CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.	55.650,01 €
6.	HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	52.584,00 €
7.	EXFAMEX, S.L.	57.090,00 €



Una vez finalizado el acto público de apertura, se procedió a valorar las ofertas recibidas conforme al criterio de valoración establecido en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, los cuales señalan que el único **criterio que servirá de base para la adjudicación de los presentes contratos será el del precio**, entendiéndose que la oferta más ventajosa es la que incorpore el precio más bajo, en base a lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**1.- En relación con el Expdte 41/18. Obra Nº 132/18 OD:**

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que ha ofertado el precio más bajo, es decir, **INGENIERIA CAPARRA, S.L.**

**Segundo.-** Notificar y requerir al mismo, como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa a fin de que presente en el plazo de **SIETE días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**2.- En relación con el Expdte 42/18. Obra Nº 262/18-OD.**

**Primero.-** Considerar que la proposición económica presentada por la empresa **HORMIGONES SIERRA, S.L.U** se haya incurrido en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) al que se remite la cláusula 2.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato a efectos de identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja y de acuerdo con los siguientes cálculos:

- Porcentaje de baja ofertado: **21,23%**.
- Media de los porcentajes de baja: **11,89%**

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la citada cláusula, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **se le OTORGA UN PLAZO DE AUDIENCIA de CINCO DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a la notificación de este acuerdo para que justifiquen aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a alguno de los siguientes valores:

- a) el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,
- b) las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- d) el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201,
- e) o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Presentada, en su caso, justificación por los citados licitadores, dese traslado de la misma a los Servicios Técnicos al objeto de que formulen informe al respecto, evacuado el cual se adoptará el acuerdo que proceda.

**3.- En relación con el Expdte 43/18. Obra Nº 303/18-OD.**

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que ha ofertado el precio más bajo, es decir, **HORMIGONES SIERRA, S.L.U.**

**Segundo.-** Notificar y requerir al mismo, como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa a fin de que presente en el plazo de **SIETE días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.



**4.- En relación con el Expdte 44/18. Obra Nº 313/18 OD.**

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que ha ofertado el precio más bajo, es decir, **HORMIGONES SIERRA, S.L.U.**

**Segundo.-** Notificar y requerir al mismo, como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa a fin de que presente en el plazo de **SIETE días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 13:30h., extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de lo que como Secretario certifico.

**LA MESA DE CONTRATACIÓN,**